



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2832101

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

CITA Y EMPLAZA

a CARLOS ANDRÉS BALLEEN BOADA identificado con cédula No.79.915.059 y RAFAEL RICARDO BALLEEN BOADA identificado con cédula No.11.439.066 demandados dentro del proceso especial de imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica bajo el radicado N°.11001-40-03-020-2022-00216-00 promovida por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. (antes CODENSA S.A. E.S.P.) identificado con NIT.830.037.248-0 contra CARLOS ANDRÉS BALLEEN BOADA identificado con cédula No.79.915.059, DIEGO FERNANDO BALLEEN BOADA identificado con cédula No.79.687.023, RAFAEL RICARDO BALLEEN BOADA identificado con cédula No. 11.439.066, como herederos indeterminados de LUZ GEORGINA BOADA DE BALLEEN (Q.E.P.D.) quien se identificada en vida con la cédula No. 20.979.490 a las personas indeterminadas y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS identificado con NIT. 900.948.953-8, La cual se admitió en el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ mediante providencia del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022) la imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica sobre el globo de terreno denominado "Lote las Acacias", ubicado en la vereda Santa Bárbara del municipio de Sutatausa, departamento de Cundinamarca, distinguido con folio de matrícula No.172-5855, y cedula catastral No 00-0-002-001. Para que concurren, de conformidad en lo dispuesto en artículo 2.2.3.7.5.3. Numeral 1° del Decreto 1073 de 2015., por el término de tres (3) días a partir de la fecha de publicación y fijación del presente EDICTO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos indicados anteriormente, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio de este despacho judicial en la página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).



DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

CONSTANCIA DESFIJACIÓN: se desfija el presente edicto hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023) siendo las cinco de la tarde (5:00 pm)



DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Ls